

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”.**

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

**CONSORCIO BCG 2017  
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.  
CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO  
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.  
CONSORCIO INTERGUAJIRA  
CONSORCIO INTERPARAGUACHON 2017  
CONCEP S.A.S.  
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### “4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

##### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.954,54)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	99,6459026
No. 2	CONSORCIO INTERPARAGUACHON 2017	99,4954126
No. 3	CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO	98,0199691
No. 4	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	97,2761088
No. 5	CONSORCIO BCG 2017	97,1220732
No. 6	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	96,9455378
No. 6	CONSORCIO INTERGUAJIRA	96,9455378
No. 7	CONCEP S.A.S.	95,9420040

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-ATF-I-040-2017

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento	08/08/2017
Proponentes:	CONSORCIO BCG 2017
	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
	CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO
	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
	CONSORCIO INTERGUAJIRA
	CONSORCIO INTERPARAGUACHON 2017
	CONCEP S.A.S.
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO BCG 2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO INTERGUAJIRA	CONSORCIO INTERPARAGUACHON 2017	CONCEP S.A.S.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"	\$ 449.575.250,00	\$ 404.617.725,00	\$ 449.575.250,00	\$ 423.371.756,00	\$ 418.104.953,00	\$ 421.498.000,00	\$ 404.617.725,00	\$ 404.617.725,00	\$ 418.419.000,00	\$ 425.834.360,00	\$ 423.050.310,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				\$ 423.371.756,00	\$ 418.104.953,00	\$ 421.498.000,00	\$ 404.617.725,00	\$ 404.617.725,00	\$ 418.419.000,00	\$ 425.834.360,00	\$ 423.050.310,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 423.371.756,00	\$ 418.104.953,00	\$ 421.498.000,00	\$ 404.617.725,00	\$ 404.617.725,00	\$ 418.419.000,00	\$ 425.834.360,00	\$ 423.050.310,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.  
b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.  
Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 4 de Agosto de 2017 emitida por al Banco de la Republica es \$2.954,54 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de **Media Geométrica**

c. MEDIA GEOMÉTRICA

El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

$\bar{G}$  = Media Geométrica.

$n$  = Número de propuestas económicas válidas.

$P_i$  = Valor de la propuesta económica corregida del proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$n$	8
$\bar{G}$	417366011,9

**C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:**

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{G} - V_i|}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:

$\bar{G}$  = Media Geométrica.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  habilitadas.

$i$  = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente							
CONSORCIO BCG 2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO INTERGUAJIRA	CONSORCIO INTERPARAGUACH ON 2017	CONCEP S.A.S.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8
\$ 423.371.756,00	\$ 418.104.953,00	\$ 421.498.000,00	\$ 404.617.725,00	\$ 404.617.725,00	\$ 418.419.000,00	\$ 425.834.360,00	\$ 423.050.310,00

Puntaje							
CONSORCIO BCG 2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO INTERGUAJIRA	CONSORCIO INTERPARAGUACH ON 2017	CONCEP S.A.S.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
97,1220732	99,6459026	98,0199691	96,9455378	96,9455378	99,4954126	95,9420040	97,2761088

Orden según Puntaje							
CONSORCIO BCG 2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CONSORCIO INTERGUAJIRA	CONSORCIO INTERPARAGUACH ON 2017	CONCEP S.A.S.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
5	1	3	6	6	2	7	4

Observaciones

Las propuestas económicas presentadas no requieren de alguna de las correcciones establecidas en los Términos de Referencia.